



Nombre de alumno: Victor Calvo Vázquez

Nombre del profesor: Aldo Irecta Nájera

Nombre del trabajo: SUPERNOTA

Materia: Capital Humano

Grado: 3

Grupo: A

Comitán de Domínguez Chiapas a 27 de Julio de 2022.

RIESGOS LABORALES

Riesgo laboral encaja con todo aquello que pueda causar un accidente laboral dando lugar a daños físicos o psicológicos

Toda labor es una actividad que puede generar un riesgo de trabajo sea la función que se realice. Por eso, tanto los empleados y superiores en toda empresa deben conocer que en todo puesto de trabajo puede existir un alto impacto de sufrir riesgos laborales



RIESGO LABORAL

acontecimientos que puedan llegar a poner en riesgo la salud y estabilidad tanto física como psicológica de los trabajadores en una entidad laboral, pudiendo generar un daño derivado de trabajo que pueda afectar su desempeño y capacidad para hacer su labor

Para evitar consecuencias al presentar riesgos profesionales, lo mejor es prevenirlos mediante la implementación de un sistema de gestión de riesgo y salud en el trabajo



TIPOS DE RIESGOS LABORALES

Estos riesgos se fundamentan realmente en el objetivo que desempeñe la entidad laboral; es decir, netamente está vinculado con el ambiente laboral, las funciones, actividades u operaciones que desarrolle el trabajador durante la jornada.

RIESGOS SEGUN SUS CONSECUENCIAS

- Riesgos graves
- Riesgos leves
- Riesgos inherentes



PREVENCIÓN DE RIESGOS

se deben tomar medidas de seguridad adecuadas para proteger a los trabajadores de lesiones y enfermedades.



Se deben identificar y evaluar los peligros y riesgos en el lugar de trabajo, y luego implementar medidas de control eficaces para minimizar o eliminar el riesgo

PROTECCIÓN HACIA LOS TRABAJADORES

existen leyes y regulaciones que establecen los requisitos mínimos de seguridad y salud en el lugar de trabajo

LES NORMAS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- LEY 29783: Ley de Trabajo (Suprasedida)
- DS-005-2012-TR: Reglamento
- RM-312-2011-SA: Procedimiento Médico Ocupacional y los Exámenes Médicos
- Otras: INDECI, RPN, ergonomía, agua potable, productos farmacéuticos, mujer gestante, residuos químicos en el almacenamiento de hidrocarburos



LEY 19587/72

El artículo 4º de la Ley 19587 dice textualmente:
"La seguridad y salud en el trabajo comprende las acciones técnicas y medidas sanitarias, preventivas de cualquier otra índole que tengan por objeto proteger la vida, preservar y mantener la integridad física de los trabajadores.
"Reducir, eliminar o aislar los riesgos de los centros o puestos de trabajo.
"Promover y desarrollar una actitud positiva respecto a la prevención de los accidentes o enfermedades que se derivan de la actividad laboral."

Estas leyes y regulaciones están destinadas a proteger a los trabajadores de los peligros en el lugar de trabajo

Bibliografía

Este trabajo pudo ser culminado gracias a las siguientes páginas web ya que ahí localizamos la información requerida

<https://www.sesametime.com/assets/diccionario/riesgos-laborales/>

<https://riesgoslaborales.info/>